



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Glafiro Salinas Mendiola, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo, solicito amablemente tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Con gusto compañera Presidenta, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Justicia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.
Diputado Rafael González Benavides, presente.
Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.

El de la voz, presente.
Compañera Nohemí Estrella Leal, presente.
Diputado Humberto Rangel Vallejo, se va a incorporar.
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.
Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Hay una asistencia compañera Diputada Presidenta, en la Comisión de Justicia de 7 compañeros Diputados, hay quórum. Y en la Comisión de Seguridad Pública somos 5 y 2 que se reincorporarán, hay una asistencia de 5 y de 7. Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Muchas gracias Diputado Presidente, Secretario fungiendo en esta ocasión.

Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión de trabajo, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con veintidós minutos de este día 4 de abril del año 2017.**

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a la consideración el proyecto de la orden del día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por la mayoría de los aquí presentes de las comisiones en consuno.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día a estas comisiones se nos turnó para análisis la iniciativa de Decreto que expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto dotar a Tamaulipas de un nuevo marco jurídico que garantice el orden social y el adecuado funcionamiento de las instituciones y entidades de la administración pública estatal, estableciendo vínculo de coordinación y colaboración entre ellas, salvaguardando los derechos de las personas, su integridad física y patrimonial, así como el orden y la paz social, entre otras. En este sentido me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y estemos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto, para lo cual cedo el uso de la palabra al área administrativa de este Honorable Congreso del Estado.



Licenciado Daniel Sandoval Maldonado. Muy buenos días Diputados, Diputadas que integran estas Comisiones, a petición de la Presidencia vamos hacer la breve exposición de lo que es la nueva Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, esa nueva ley obedece a la reforma, a la Ley General de Víctimas que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de enero del presente año, la misma tiene como propósito garantizar, proteger y promover los derechos de las víctimas de delitos y dotar de herramientas a las Instituciones encargadas de atenderlas. De manera general esta nueva Ley se integra por 155 artículos, a su vez se encuentra dividida en 7 títulos, los cuales están integrados por 24 capítulos y 6 artículos en sus transitorios. En el título primero se observa el objeto o se da conocimiento del objeto de la misma, el cual es reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito, de las violaciones a derechos humanos a través de la coordinación de acciones y medidas necesarias para propiciar el ejercicio efectivo y constante de sus derechos y dotar de herramientas, continuamos con el objeto de la misma.

Presidenta: Licenciado te pido que inicies todo desde el principio por favor, gracias.

Licenciado Daniel Sandoval Maldonado. Claro que sí. Esta nueva Ley obedece a una reforma a la Ley General de Víctimas, la cual tenemos conocimiento que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero del presente año, ésta tiene como propósito garantizar, proteger y promover los derechos de las víctimas de delitos y dotar de herramientas a las Instituciones encargadas de atender a las víctimas, se integra por 155 artículos divididos en 7 títulos y 24 capítulos además de 6 artículos en su parte transitoria. El título primero como podemos ver en la proyección se encuentra el objeto de la misma que es reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones a derechos humanos a través de la coordinación de acciones y medidas necesarias para propiciar el ejercicio efectivo y constante de sus derechos y dotar de herramientas a las Instituciones encargadas de atender a las víctimas, implementando los mecanismos legales en el Estado y sus municipios, así como las Instituciones y organismos que deben de velar por la protección de las víctimas del delito a través de proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral, así como brindar atención inmediata, en especial en materias de salud, educación y asistencia social, en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a las que haya lugar. En el título segundo se establecen los derechos de las víctimas, los derechos de las víctimas se garantizarán incluyendo siempre un enfoque transversal de género y



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

diferencial, los derechos de ayuda, asistencia y atención consisten en los siguientes; ayuda inmediata, alojamiento y alimentación, traslado y proyección, asesoría jurídica, medidas económicas y de desarrollo y atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia, las medidas citadas serán otorgadas por las Instituciones Públicas federales, estatales y de los municipios a las víctimas por cualquier hecho y estas serán gratuitas. La figura del asesor jurídico, se integra la figura del Asesor Jurídico adscritos a la Comisión Estatal con el propósito de hacer efectivos cada uno de los derechos y garantías de las víctimas, en especial el derecho a la protección, la verdad, la justicia y a la reparación integral y cubrirá cualquier procedimiento de carácter jurisdiccional o administrativo que derive de un hecho victimizante, se incorporan las medidas de reparación integral a las que se sujetaran las víctimas, las cuales serán restitución compensación, rehabilitación, medidas de satisfacción y medidas de no repetición.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. La Comisión Estatal, es la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Licenciado Daniel Sandoval Maldonado. No, la Comisión Estatal para la Atención a las Víctimas, así es. También aparece el Sistema Estatal de Atención a las Víctimas en su Título Tercero, esta será la Instancia Superior de Coordinación y Formulación de Políticas Públicas, que tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas y proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos estatal y municipal. Este sistema se integra de la siguiente manera: Por el Poder Ejecutivo, se integra por el Gobernador del Estado, quien lo va a presidir, el Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Secretario de Bienestar Social, Secretario de Educación, Secretario de Salud, Secretario de Seguridad Pública, Procurador General de Justicia y el Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, así como también por parte del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. La Comisión Estatal de Atención a Víctimas, se conforma como un órgano desconcentrado de la Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de Gobierno con autonomía técnica y de gestión y se integra por un Comisionado Ejecutivo designado por el Gobernador y las Asamblea Consultiva integrada por 7 representantes que son propuestos por consulta pública y electos por el sistema estatal, los criterios de selección versan en los siguientes términos: Son tres representantes de los colectivos de víctimas del Estado, 2 representantes académicos o investigadores de la materia y 2 representantes de la sociedad civil u organismos de derechos humanos, contará con un Comité Interdisciplinario evaluador para la elaboración de proyectos de dictámenes de acceso a los recursos para el otorgamiento de los recursos de ayuda, de reparación integral y de compensación, el Registro Estatal de Víctimas, es el mecanismo administrativo y técnico que soportará todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos al sistema. En el Título Cuarto. Establece la distribución de competencias, describe la distribución de competencias a las autoridades que intervienen en la prestación del servicio de atención a víctimas entre los que se encuentra el Gobierno del Estado de Tamaulipas, los municipios, los servidores públicos, además contempla las obligaciones a cargo de la víctima, estableciéndoles sus respectivas atribuciones. Por lo que hace al Título Quinto. Aquí se establece el fondo Estatal de Atención a Víctimas que tienen por objeto brindar los recursos necesarios para la ayuda la asistencia, y la reparación integral de las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos en el Estado, siguiendo los criterios de transparencia oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas. Asimismo, incluye el procedimiento para acceder a los recursos del fondo, su integración y los recursos que este captará para lograr su finalidad, y los recursos del fondo estatal serán administrados por una institución de banca de desarrollo que funja como fiduciaria de acuerdo a las instrucciones de la Comisión Estatal en su calidad de fideicomitente. Título Sexto. Capacitación, formación, actualización y especialización, el Título Sexto establece las obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a realizar la capacitación, la formación, actualización y especialización a sus funcionarios y empleados, con el objeto de que la víctima reciba la atención especializada de acuerdo al tipo de victimización sufrido. Asimismo, como parte de la asistencia, atención y reparación integral se brindará a las víctimas formación, capacitación y orientación ocupacional. Finalmente el Título Séptimo de las Responsabilidades y Sanciones, señala que el incumplimiento o inobservancia respecto de las obligaciones previstas en el texto de la ley, imputable a los servidores públicos del Estado y sus municipios, sujetarán a quienes lo cometan a la responsabilidad penal o administrativa que determine la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable. Es todo Diputado.

Presidenta: Muchas gracias Licenciado, damos la bienvenida al Diputado Humberto Rangel Vallejo, que se ha integrado a estas reuniones en consuno, una vez expuesto lo anterior solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, quién desea participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Compañero Alejandro Etienne, quién más, alguien más, un servidor y el compañero Alejandro Etienne.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al compañero Alejandro Etienne, por favor.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si gracias, pues en primer término para congratularnos que hayamos recibido esta iniciativa muy completa y que está dando cumplimiento a la Ley General de Víctimas en sus reformas como bien se estaba refiriendo y que viene a modificar de manera integral el sistema de atención a víctimas, a perfeccionarlo de acuerdo a estas últimas reformas que se están haciendo, yo simplemente quería destacar una parte, se está creando esta comisión como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno y hago este comentario porque en una anterior presentación y reunión que tuvimos con la Subsecretaría nos comentó el propósito de que más adelante esto transite a que sea un organismo descentralizado, lo que me parece que daría unas mejores condiciones para que tenga pues una mayor independencia en atención a las víctimas, sé y es lo que nos comentaba que de entrada se propone como un órgano desconcentrado en función de las cuestiones presupuestales para la integración del fondo y algunos de los recursos que requieran para atender a las víctimas, pero si quiero dejar asentado de una buena vez, pues que este propósito que nos compartió en su momento y que lo compartimos a su vez, pues si sería deseable que en el mayor corto plazo más adelante este órgano desconcentrado se transformara en un organismo descentralizado con una mayor economía para que las víctimas puedan tener, pues este una mejor atención a través de esa figura administrativa.



Presidenta: Muchas gracias.

Diputado Alejandro Etienne Llano. No es más que un señalamiento hacia el futuro.

Presidenta: Si, claro que si se agradece su comentario Diputado Alejandro Etienne, le damos ahora el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, adelante.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Bueno atendiendo también a la opinión de mi compañero Alejandro Etienne y hemos estado escuchando el proyecto de una nueva Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, presentado ante esta Asamblea Legislativa, el pasado 29 de marzo del presente año, por parte del Ejecutivo del Estado, personalmente considero que este proyecto de nueva ley, reviste de una gran importancia y es producto de un perfil humanista y progresista, el cual permite sin duda alguna, a que las víctimas puedan acceder a más medidas de apoyo y de reparación integral, asimismo, permitirá establecer una estructura orgánica funcional en beneficio, adicionalmente toda vez que este proyecto atiende a las últimas reformas que ha sufrido la Ley General de Víctimas, habremos de contar con una ley actualizada que atiende las necesidades de las víctimas aunado a lo anterior, se habrá de dotar de herramientas claras a las instituciones encargadas de atenderlas y así garantizar que finalmente, retomemos todos sus proyectos de vida que se tenían previamente establecidos. En tal entendido compañeros, quiero proponer que lo sometamos a un debido estado de esta importancia, quiero proponer que se someta a un debido estudio y análisis y así podamos reunirnos el día lunes 10 de abril del presente, a fin de que hagamos las propuestas que consideremos todos pertinente, claras y concretas, lógicamente desarrolladas, a fin de dotar de elementos suficientes al proyecto de dictamen y estar en condiciones de aprobar un ordenamiento que responda de manera eficaz a las demandas más sentidas de nuestra sociedad. Yo creo que es el momento de hacer análisis más a profundidad y dar una mejor protección y una mejor propuesta a la ciudadanía, lo pongo a su consideración.

Presidenta: Alguien más desea hacer uso de la palabra. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida que hemos dando cuenta y que estaríamos analizando y dictaminando en la próxima reunión que se llevaría a cabo el 10 de abril de los presentes.



Presidenta: Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Si me permite Diputada, buenos días Diputada Presidenta. Los Diputados de la frontera hago moción lo que estamos platicando aquí el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y su servidor, tenemos una invitación a una reunión de Diputados en la zona de la franja fronteriza que será en Weslaco, si sería bueno, si se pudiese coordinar para que nos den oportunidad.

Presidenta: El día lunes.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. El día lunes, así es, para poder estar presentes y también estar presentes en la Comisión, sería algo así de organizarnos, no sé a qué hora sería.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Podría ser el martes antes de la Sesión, también.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Podría ser el martes antes de la Sesión, también podría ser.

Presidenta: Con mucho gusto, están tomando nota aquí los compañeros de Servicios Parlamentarios para calendarizar y agendar nuevamente que tentativamente quedaría el lunes.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. O lunes en la tarde, yo creo que la reunión.

Presidenta: Bueno les avisaríamos, verdad licenciado, de una vez definimos la hora, pudiera ser lunes en la tarde o martes en la mañana, se les avisaría, de manera personal o a sus correos.

Los que estén a favor, les pido manifestarse de manera acostumbrada. Ha sido aprobada la propuesta por mayoría de los aquí presentes.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar ahora el punto de asuntos generales, por lo que les pido quienes tengan algún asunto que tratar, lo manifieste en este momento.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Compañeros Legisladores, me permito declarar en este momento un receso de la reunión que estamos teniendo en consuno y continuar los trabajos de esta reunión legislativa el día 11 de abril a las 10:00 horas, para continuar con este tema tan importante y trascendente que estamos en ocupación y no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la reunión, siendo **las diez horas con cuarenta y tres minutos del día 4 de abril del presente año**. Muchísimas gracias por su participación.